

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2017	ACTOR: MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA	26/noviembre/2019 Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos del Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en proveído de 11 de noviembre del año en curso, al informar el estado actual del organismo público descentralizado denominado “Ciudad Modelo”, materia de la presente controversia constitucional; asimismo, exhibe copias certificadas con las que acredita su dicho. En otro orden de ideas, glósense también al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y el anexo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Puebla, a quien se tiene desahogando parcialmente el requerimiento formulado mediante el acuerdo de referencia, al informar el estado que guarda el mencionado organismo público descentralizado de la entidad. Atento a lo anterior, se tienen por hechas sus manifestaciones, sin embargo, en virtud de que el mencionado poder no acompañó el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla en el que conste la publicación del Decreto de reforma del organismo público descentralizado denominado “Ciudad Modelo”; requiérase para que, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, remita copia certificada de la mencionada documental; apercibido que, de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, del cual se anexa copia simple)

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA